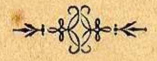
LA
ICONOGRAFIA PASIONISTA
Y
LAS REFORMAS DEL PASO
DEL
SEÑOR DEL GRAN PODER
EN 1910

LIGERAS OBSERVACIONES

POR

UN COFRADE

QUE LAS DEDICA A SU HERMANDAD



SEVILLA

La "Andalucía Moderna" Sauceda 11

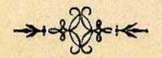
1910

LA ICONOGRAFÍA PASIONISTA

LA
ICONOGRAFIA PASIONISTA
Y
LAS REFORMAS DEL PASO
DEL
SEÑOR DEL GRAN PODER
EN 1910

LIGERAS OBSERVACIONES
POR

UN COFRADE
QUE LAS DEDICA A SU HERMANDAD



SEVILLA

La "Andalucía Moderna", Sauceda 11

1910

I

LEYES QUE RIGEN LA ICONOGRAFÍA CRISTIANA.—SON OBRA DE LOS DOCTORES CATÓLICOS.—EL ARTE HISTÓRICO HA DE CIMENTARSE EN LA VERDAD DE LOS HECHOS.—CIERTOS DETALLES SON ESENCIALES EN LA OBRA ESCULTÓRICA PARA LA UNIDAD DE LA CREACIÓN DEL ARTÍFICE.—EL ARTE RELIGIOSO EN SEVILLA.—LA TEORÍA DE «EL ARTE POR EL ARTE» NO TIENE APLICACIÓN EN EL RELIGIOSO.—EL ARTE Y EL DOGMA.—INOPORTUNIDAD DE CIERTAS REFORMAS EN LOS «PASOS» DE LAS COFRADÍAS.—SON CONTRARIOS Á LA VERDAD HISTÓRICA.—LA TRADICIÓN Y LA PIEDAD.

La Iconografía cristiana, poderoso auxiliar del Arte, tiene sus reglas y cánones estatuídos, y no es posible,

no se puede, arbitrariamente, trastornar, que de suceder así sobrevendría la crisis más espantosa, en perjuício de la misma Religión y del mismo Arte, pues por ello significa algo lo sancionado y establecido en los grandes períodos de su desarrollo, con la aprobación de sus doctores, que entendían y sabían un poquito más que los novísimos *modernistas*.

Creemos que deben ser respetadas todas las opiniones y que puede y debe transigirse en todo aquello que sea dable transigir; mas en criterio artístico cristiano no puede cederse un paso, ni cejar un ápice, porque juzgamos que en la materia están señalados los principios fijos á que hay que atenerse y no caben, ni valen, innovaciones reñidas con la tradición artística, ó con lo que es aún más respetable, con la verdad histórica.

En buenos principios de Arte religioso no puede prevalecer la teoría del Arte por el Arte, pues en la dilatada esfera de la economía religiosa el fin primordial que se propone siempre es la idea; y aunque el Arte en todas y cada una de sus múltiples

manifestaciones, así en las más sublimes como en las más sencillas, es un poderoso auxiliar de la Religión, el Arte es lo secundario, la idea lo esencial, lo principalísimo; es decir, que es un medio adaptable al Dogma, á la Liturgia, á la Estética cristiana, en una sola palabra.

Y no es que en la teoría del Arte por la idea, se quiera sacrificar aquél á ésta: nada más lejos de ello, pues la Estética cristiana respeta todos los fueros y privilegios de aquél; lo que hay es que de esta feliz conjunción de la piedad y el Arte, nace el Arte suntuario, en que se armonizan los cánones ó preceptos del realismo artístico con la riqueza de una piedad espléndida.

El Arte sin la Fe tiene desde luego vida propia, pero no es genuínamente el Arte cristiano; pues bien, el Arte suntuario es éste, protegido, exaltado y enriquecido por la piedad, por la Fe, y en tal sentido son perfectamente admisibles y admirables todas esas grandiosas manifestaciones del Arte cristiano que Sevilla exhibe y saca á relucir por sus calles y plazas en los

días de la Semana Santa, como los títulos de su rancia nobleza religiosa.

No vengamos, pues, á un naturalismo exótico, que nada nos dice y á nada conduce: conservemos el espíritu de tradición local que nos caracteriza ante el mundo, y que es lo nuestro, lo típico, lo genuínamente sevillano, y repitamos que nada de ello está reñido con los buenos principios del Arte, bajo cualquier aspecto que se le considere, y que todos han de convenir, intelectuales y legos, que es bello, sublime, grandioso.

Que la Semana Mayor constituye una inmensa manifestación de Fe religiosa en Sevilla, no hay la menor duda; mas al par no podrá negarse que lo es también del Arte religioso andaluz, exclusivo y propio de la Escuela sevillana, y por eso aúnanse en perfecto consorcio, pregonando el Arte elocuentemente lo que la piedad atesora para enriquecerle.

Por esto, al observar en el presente año algunas reformas que se han introducido, no podemos menos de lamentarlas, pues no comprendemos el fin que se haya perseguido al su-

primir de la hermosísima obra de Ruíz Gijón, referímosnos al Cristo de la Expiración de la capilla del Patrocinio, en Triana, los rayos ó potencias de aquella tan sublime cabeza, pues si los que tal dispusieron trataban de embellecerle, han conseguido todo lo contrario, restándole majestad y belleza artística, porque aquel detalle completaba perfectamente la obra del insigne escultor sevillano, habiendo de añadirse á esto el simbolismo de aquellos signos, porque ¿qué más grandioso y sublime que el Cristo de la Expiración ostentando en su cabeza el símbolo de su Omnipotencia y de su Divinidad, confesada por el mismo Centurión al verle morir, para que, en aras de un naturalismo incomprensible en las obras de Arte cristiano, se quiera borrar este signo? Porque insistimos en preguntar: ¿qué fin se ha perseguido con tal supresión?... Opinamos que los que tal hacen están equivocados, y no queremos sacar las consecuencias á que se presta ello, por cuanto, como dejamos dicho, la teoría del Arte por el Arte no puede prosperar en el culto cató-

lico, en que el Arte está dispuesto para llevarnos más directamente á la contemplación de los Misterios y arcanos de la Divinidad, y no á la admiración simple del naturalismo frío.

II

Censurable innovación por la Hermandad del Señor del Gran Poder en la túnica de la veneranda imagen.—Error histórico y escriturario.—Lo que dicen los evangelistas San Mateo, San Marcos y San Juan.—El color morado y la tradición artística.—El Arte suntuario y la túnica de Jesús del Gran Poder.—La riqueza en ella es signo de la piedad y del amor de sus cofrades y devotos.—La veneración religiosa y el realismo artístico.

Y vengamos al punto capital motivo de este ligero estudio iconográfico. Referímosnos á la túnica con que en el año presente ha hecho estación á la Catedral en la mañana del

Parasceve, la veneranda efigie de Jesús del Gran Poder, que á fuer de ser la más popular que hay en esta ciudad ha hecho, por lo tanto, que el cambio haya sido más notable, causando profunda extrañeza en el público, que no ha podido todavía darse cuenta exacta de la causa, razón ó motivo de esto.

Porque si ha sido para identificarse con la verdad histórica, nada más lejos de ello, pues desde luego se le alcanzará á los autores de esta reforma que Jesús no anduvo jamás con túnica de seda riquísima, y empecemos por aquí, para seguir con que si se quiso vestir á la imagen á estilo hebreo, la nueva vestidura, ni por su forma, corte ó clase de tela es hebrea, á menos que supongamos que la túnica del Divino Nazareno fuera cortada á *nejas*, y nada más lejos de lo verídico y usual entre los judíos, cuando el apóstol San Juan dilucida terminantemente este extremo en su Evangelio, cap. XIX, vers. 23, en que dice: «*Erat autem tunica inconsutilis, de super contexta per totum*», y que según la tradición y exposito-

res sagrados de la Pasión, fué tejida de manos de su Santísima Madre y era *de lino;* y aunque ésta fuera interior, pues según la costumbre hebraica debería llevar otra, no es propia bajo ningún estilo que se la examine y estudie, y para acercarse á la verdad, siguiendo tal propósito, debió ponérsele el ceñidor hebreo propio, de que también habla el Evangelio, y no un cordón de seda por vía de cíngulo, para ajustársela, y nunca se le debió de suprimir la soga que siempre llevó al cuello la imagen, conforme á lo que nos refieren casi todos los expositores que se han ocupado de la materia.

Y urge deseguida preguntar cuál sea el fundamento para haber cambiado el color de las vestiduras del Señor del Gran Poder; porque si bien es verdad que las Sagradas Escrituras nada dicen relativo á tal punto, no es menos cierto que la tradición unánime y no interrumpida de los siglos, y el Arte cristiano, nos le han venido representando con vestiduras color de lirio, es decir, *morado*, más ó menos claro, hasta resultando así en

consonancia con la liturgia del día en que da comienzo la cruentísima Pasión, y no de escarlata ó púrpura, que si bien así fué vestido para mofarse de su título de «Rey de los Judíos», fué luego despojado de tal traje y vestido con su propia túnica antes de cargar con la Cruz, según testimonio fidedigno de San Marcos, cap. XV, vers. 20, donde se lee: «*Et postquam illuserunt ei, exuerunt illum purpura, etinduerunt vestimentis suis.* Y después de haberlo escarnecido, desnudáronle de la púrpura y le vistieron sus ropas». Según San Mateo, al capítulo XXVII, vers. 28, «*et exuentes eum, clamidem coccineam, circumdederunt ei.* Y desnudándole le vistieron con un manto de grana».

Hasta aquí los evangelistas, única autoridad en la materia, que no hablan de tal túnica roja, como le han puesto á Jesús del Gran Poder, y aun la prenda que le pusieron por mofa, fué una clámide ó capa, quizás de alguno de los soldados del Pretorio.

Queda, pues, este punto completamente dilucidado, y el error de los que han adoptado la túnica roja para

vestir á Jesús del Gran Poder no puede ser más patente, no debiéndose haber innovado nada en materia tan delicada, poniéndose en pugna con la tradición, la costumbre, la piedad y los Evangelios, sólo en busca de un efectismo de luz, muy en boga desgraciadamente en la época actual, en que el *modernismo* trata de invadirlo todo.

Por último: vengamos á la reflexión hecha anteriormente con respecto al Crucificado de la Expiración. ¿Por qué se ha querido quitar á la efigie de Jesús del Gran Poder uno de los signos exteriores con que la piedad cristiana revístele para proclamar su realeza? ¿Es por ventura arbitrario á los ojos de la Fe, presentarlo vestido de una ú otra manera? ¿Es necesario acaso para admirarle más y más, descender á un realismo mal estudiado y comprendido? ¿Por qué, por qué, pues, despojar entonces á las sagradas imágenes de todo aquello que tiene su simbolismo justamente expresado?

El Arte religioso, colocando en las sagradas imágenes estos signos, estos

atributos, esta riqueza, no hace otra cosa que pública confesión y protestación de lo que cree, de lo que siente y de lo que ama.

El Cristo de la Expiración, ostentando en su inspiradísima cabeza el signo de su potestad, añádele grandiosidad á su plasticismo y se nos representa en agonía muriendo «como muere un Dios, y no como un hombre», en frase de un escritor moderno.

El Cristo del Gran Poder, con el arte y riqueza de sus vestiduras, cargado con la Cruz camino del Calvario, se nos representa como el Hijo de David, como descendiente de la Realeza Divina, como Rey eterno del Dolor, exaltado por la piedad cristiana á su más genuína representación,

Cual Moisés del Eterno recibe
Para hacer su Virtud poderosa,
Esa Vara que hoy brilla gloriosa,
Esa Cruz del Infierno terror,

según se canta, en inspirada estrofa, en los cultos de su Novena: mas despojado de sus espléndidas túnicas Jesús del Gran Poder, parece que se

empequeñece, que no hay duda, réstasele majestad y belleza, sin venir tampoco á alcanzar ese naturalismo de que se le ha tratado de revestir y al que indudablemente no llega, resultando completamente erróneo tal propósito.

Convengamos, pues, que en buena teoría en la esfera religiosa no es admisible el principio del Arte por el Arte, sino que sin atentar á los fueros y leyes de aquél, hay que admitir lo que la piedad bien entendida y la tradición artística han consagrado durante siglos y siglos, y que la misma Iglesia ha adoptado, porque de prevalecer la nueva teoría, debe desterrarse y desaparecer, no ya el bordado y recamado de oro, plata y seda de todas las imágenes, sino el estofado de las prodigiosas obras de nuestra gran Escuela escultórica, y, por último, con mayor motivo, razón y fundamento, las ricas vestiduras sacerdotales, porque no sería justo vestir de lino ó jerga las venerandas efigies, y en cambio los sacerdotes ostentar telas y vestiduras de inapreciable valor.

No hay que olvidar tampoco, y es muy principal, que á más del simbolismo que esta práctica encierra, esta riqueza, esta esplendidez, es ofrenda pura de los cristianos, que si no se admitiera en las imágenes de relevante mérito artístico por tales consideraciones y sólo sí para las de mediano ó escaso valor, convertiríamos el templo *en Museo*, lo que ni por un asomo puede admitirse ni tolerarse, pues vendríase á parar á lo inconcebible, y, por último, con tal teoría se heriría de muerte la piedad religiosa.

Revóquese, por lo tanto, oportunamente el nuevo acuerdo, pues con ello va ganando mucho la Cofradía y el Arte; y así la Hermandad se librará de las censuras en que se ha visto envuelta al despojar al Señor de sus tradicionales y riquísimas túnicas y de la soga, que, dígase de una vez, la inmensa mayoría pide y clama que se le restituya cuando vaya á hacer su piadosa estación; no alcanzándosenos tampoco á nosotros esta dualidad de criterio al vestir al Señor para la procesión de distinta manera que en el templo, pues es criterio

muy acomodaticio, por cuanto si hay razón y es justo que en el Altar y Novena esté tan suntuosamente vestido, ¿por qué al salir procesionalmente, *triunfalmente*, ha de ir con tal sencillez y humildad en sus vestiduras? Contradicción más flagrante no es dable incurrir en ella.

III

Supresión irreflexiva en la efigie del Señor del Gran Poder.—Los escritores místicos y la soga con que se sujetó al Redentor camino del Calvario.—Lo que dice el Evangelio de San Juan sobre la materia.—La tradición y la iconografía confirman la existencia de la cuerda con que ataron al Señor sus verdugos.—En los inventarios de la Cofradía del Gran Poder pertenecientes á los siglos XVII, XVIII y XIX están registradas las sogas de oro que la milagrosa efigie llevaba ceñidas á la cintura y garganta.—Testimonio de la poesía popular.

Y preguntamos: ¿Por qué se ha suprimido á la veneranda imagen de Jesús del Gran Poder *la soga*, la va-

liosa soga que siempre llevó al cuello, no por una inveterada costumbre, no por capricho de los que hasta ahora han venido poniéndosela así, sino por lo que los expositores de la Sagrada Pasión habían dicho y expuesto en sus obras? Por ventura, ¿es dable en nombre de una crítica huera y vituperable, alterar tales cosas faltando tan abiertamente á la opinión y parecer de tan sesudos escritores, inspirados en un conocimiento exacto de tales cosas y llevados de profundo sentido religioso?

La cuestión, bajo tal punto de vista, es más grave de lo que parece, si aceptamos que la iconografía es auxiliar poderoso de las manifestaciones externas del Cristianismo, no pudiéndose comprender la idea que haya guiado á los que tal supresión han verificado en la efigie de tanta veneración para este pueblo tan creyente, tan artista y tan religioso. La soga al cuello de la imagen ni la afeaba, ni le restaba mérito artístico, como tal vez hayan supuesto los fautores de tal atentado iconográfico, pues no se crea que era una soga imaginaria ó

fantaseada por la piedad cristiana: nada más lejos de ello, pues es la soga con que le contemplan en sus *Revelaciones* portentosas Santa Brígida; la Venerable Agreda, en su *Mística Ciudad de Dios:* L. Cartujano en su *Vita Christi;* Catalina de Emmerich en su *Pasión;* el canónigo sevillano Lucas de Soria, en su *Historia de la Pasión*, y otros mil que sería cansado mencionar.

Todos ellos, á su vez, ¿en qué se inspiraron, ni en qué fuente bebieron sino en las puras aguas del mismo Evangelio, que por boca del que lo fué particularísimo de la Pasión, el apóstol San Juan, dice al cap. XVIII, vers. 12: «.... *et ministri Judeorum comprehenderunt Jesum, et ligaverunt eum*....—.... y los ministros de los Judíos prendieron á Jesús y le amarraron...»

Véase, pues, cómo la tradición y la iconografía no han podido estar más acertadas en tal representación para poner ante nuestra vista la imagen de Cristo, con las cuerdas ó *soga*, como uno de los más duros instrumentos de su dolorosísima Pasión, que

no es ciertamente un alarde de sentimentalismo ó pietismo convencional, sino que es real, verídico y ajustado á la propia historia de Jesús.

Por último, aténganse los referidos reformadores de punto tan esencial á la historia de la propia Hermandad, pues como tales directores de ella, están obligados á observar sus usos y costumbres, á respetar sus gloriosas tradiciones; y demos que no han de atenerse ni dar valor á las autoridades precitadas; consulten su Archivo, registren sus documentos histórico-artísticos, y ellos les convencerán de la verdad de cuanto venimos exponiendo, pues leerán en los propios auténticos caracteres del siglo XVII, en el inventario de bienes de la Cofradía correspondiente al año 1620, de la manera más clara y terminante: *item mas una tunicela del xpo. de la † acuestas tornasolada* Y SU SOGA.»

Tal testimonio casi coetáneo del período en que se esculpió el divino simulacro que tanto veneramos, pero que supone mucha mayor antigüedad, pues así se colige, y testimonio no aislado, sino que se repite en el

siglo XVIII en igual clase de documento al año 1738, donde se inventaría «*mas una soga de oro nueva*», tradición que no se interrumpe, pues con *la soga* le vemos en láminas del principio del siglo XIX, y así nos lo describe el inolvidable Diego José de Cádiz, que en su ardiente amor á Jesús del Gran Poder, desde su tumba protestarían sus restos mortales, ante tal despojo, al ver á la augusta imagen, en la mañana del Parasceve, al ingresar en la Basílica para hacer su estación, y en que tan desfigurada iba la sagrada imagen, produciendo efecto desastroso en el que le contemplaba, como á nosotros lo causó.

Y desde esa fecha á nuestros días, en que lucía y llevaba la rica soga regalada en 1856, hasta hoy, es decir, hasta ayer, día de Jueves Santo, en que al cabo de *cuatro siglos* se ha interrumpido la venerable y respetada tradición, presentando á la pública veneración á Jesús del Gran Poder sin *su soga*... y ello por amor al Arte, tal vez quizás como si se tratara de un número más de nuestras renombradas fiestas.

No sabemos lo que sucederá en los años venideros, mas el pueblo, con más sentido cristiano y con más *sentimiento artístico* y de poesía profunda, continuará cantando en tierna saeta:

Una soga á su garganta,
otra lleva á la cintura,
atadas sus manos santas
con tan fuertes ligaduras
que hasta las piedras quebranta,

sencillo y humilde cantar que encierra tradición, relato evangélico, historia, poesía y arte, pues así lo siente, ve y comprende el pueblo creyente, cuyos sentimientos se han de respetar mucho antes de proceder á innovaciones erróneas y desacertadas.

IV

Las vestiduras de Jesús del Gran Poder á partir de 1620 á 1910.—Tradición constante de la Hermandad.—La reforma verificada es subrepticia y debe ser anulada.—Documento importante que lo prueba.—Consecuencias que de él se deducen.

Constando de una manera cierta é indubitada, por los antecedentes que el Archivo de la Corporación arroja, la época á que la admirable escultura pertenece, pues aparece que se hizo por los años de 1619, en que brillaba en todo su esplendor su inspirado autor el insigne Martínez Montañés, tenemos igualmente noticias de algunas de las vestiduras de la época; así que en los mismos inventarios citados se acusa y dice, en el de 1620: «*item más*

una tunisela del Cristo de la Cruz acuestas tornasolada y su soga.»

En el de 1623: «*mas una tunicela de fileile tornasolada que saca el vierne santo el santo Cristo de la Cruz á caestas.*»

En 1628: «*mas una tunicela de picote tornasolado del santo Cristo.*»

En 1629: «*item una tunicela morada del santo Cristo.*»

En 1630: «*mas una tunicela del santo Cristo de seda en tela de damasco tornasolado nueva.*»

En 1653, haciendo también el inventario, se lee: «*Primeramente la imagen del santisimo Cristo de la Cruz acuestas de nuestra devocion vestido con dos tunicelas la una de albornos y la otra de tafetan tornasolado.*»

En 1720 se menciona «*una tunica de terciopelo con todos los atributos de la Pasion de plata y puntas de plata de martillo toda guarnecida alrrededor con dos parrillas de plata.*»

En 1738 se inventarió: «*una tunica de torciopelo bordada de realce.*»

La falta de documentación completa en este Archivo hace que no podamos citar las túnicas subsiguien-

tes que se hicieran para el Señor, hasta llegar á la que ordinariamente viste de diario y la otra que usa en la actualidad para la novena, debida al hábil artífice D. Antonio del Canto, que la ejecutó en 1857 para llevarla en la procesión, y que indudablemente es la más preciosa y artística que posee la imagen, siendo sustituída en dicho solemne acto por la que se ejecutara en 1881, que, sin ser del mérito artístico de la anterior, resulta muy vistosa y rica.

Sigue á ésta la ejecutada en 1908, debida á la munificencia de piadosa dama sevillana, hermana de la Cofradía, que en su devoción por el Señor hízole tan valiosa donación, y cuya túnica, por la clase y riqueza de la tela como por la artística y especial labor de su bordado, es digna de que la ostente la veneranda efigie, siendo sólo de sentir que el tono morado de su color no sea más oscuro, pudiendo ser calificada, en opinión de los inteligentes, como verdadera obra de arte en las labores de la *imaginería*.

Hemos de mencionar asimismo las

que posee para vestir interiormente, pues para esto están hechas y son dos de damasco de seda morada, una de las cuales es la que hace algunos años viene poniéndosele durante los días de Cuaresma; y por último, la *novísima* objeto de las censuras de este estudio por su impropio corte, color desentonado, y por su sencillez y pobreza: es de paño de Lyon, donativo de D. Hilario del Camino, que deja de recuerdo al Señor por el cargo que de Hermano mayor ha desempeñado, según costumbre en dicha Corporación, siendo de lamentar no deje como tal memoria y donación, otra vestidura que por su valor, gusto y riqueza, fuera digna de la imagen y acompañara á las reformas verificadas en 1903 en el paso de la Santísima Virgen, lo que era lógico y así se acariciaba tal idea por el hermano mayordomo que era á la sazón y acometiera aquellas obras bajo cuya única dirección se llevaron á cabo con beneplácito de la Hermandad y de Sevilla, pues hay manera de cohonestar de que el Señor del Gran Poder vaya vestido con suma riqueza

sin faltar á los cánones del Arte religioso.

Hasta aquí la nota que podemos facilitar acerca de algunas túnicas, para cuya confección se tuvo siempre muy en cuenta el color más apropiado para ello por lo que á la iconografía toca, y en la que terminantemente se prohibe por los tratadistas de esta materia haya de vestirse la efigie de Jesucristo con vestidura roja ó encarnada, por no acomodarse al uso de los hebreos, pues sus vestidos de lana tiraban á pardo oscuro ó morado, sin entrar tampoco á dilucidar en este lugar, si la túnica fué ó no bordada, según las distintas opiniones que hay en la materia, mas sin olvidar que esta Cofradía en todo tiempo vistió á su Titular con las mejores telas que se conocían y era costumbre usar para las imágenes sagradas, sin olvidar tampoco que á medida que las Hermandades tomaban auge é incremento, aumentaba la suntuosidad de su ornamentación en las efigies y pasos, debido esto también al desarrollo de la escultura sevillana, pues sabido es, con las prodigiosas obras de

los maestros Jerónimo Hernández, Montañés, Roldán, Ruíz Gijón y otros, las Cofradías se engrandecieron, empezando á construir en este período las costosas andas de grandes proporciones para conducir las efigies y Misterios, en sustitución de las sencillas y primitivas parihuelas que eran llevadas á hombro por los cofrades.

*
* *

Tenemos, pues, conocimiento exacto de la tradición de la Hermandad en cuanto á la riqueza de las vestiduras del Señor y de su color invariable, hasta llegar á 1910, en que se rompe con ella sin razón, causa ó motivo, y lo que es peor, subrepticiamente, pues asunto de tal interés é importancia no fué llevado previamente, como se debió, á cabildo para que la Junta de Gobierno se apercibiera de ello, lo reflexionara y acordara; sino que el señor Hermano mayor, por sí y ante sí, revistiéndose de una autoridad que ni tiene ni le competía, decide lo que todos han visto con asombro y todos lamentamos, y

que por lo tanto debe ser anulada; ¿que no es así? pues que se nos muestre el acuerdo de la Junta en que tal se aprueba, que á buen seguro no se exhibirá; mas en cambio nosotros podemos ostentar un documento oficial que demuestra la veracidad de lo que decimos, y para mayor fe vamos á copiar íntegramente, y dice así:

Don José Ramón González y Ródenas, Secretario primero de la Real Hermandad de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y María Santísima del Mayor Dolor y Traspaso, sita en la Iglesia Parroquial de San Lorenzo Mártir, de esta ciudad,

Certifico: Que en el libro de actas de la referida Hermandad aparece la celebrada en 20 de Marzo del corriente año y es del tenor siguiente:

En la Ciudad de Sevilla á 20 de Marzo de 1910, reunidos en la Capilla de esta Real Hermandad los señores que se expresan al margen (1) á la

---

(1) Los nombres que se expresan al margen no son conformes con el número de

una de la tarde y presidiendo nuestro Hermano Mayor D. Hilario del Camino, se dió comienzo con el rezo de las preces de ritual.—No hallándose presente ninguno de los señores Secretarios, nuestro Hermano Diputado D. Juan Naranjo dió lectura del acta del cabildo celebrado el 26 de Febrero último, así como de las comunicaciones entre la Hermandad y el anterior Mayordomo Sr. Serrano con motivo de la reclamación del mismo, aprobándose por unanimidad la conducta seguida en este asunto. —Por no haber asistido ninguno de los señores Censores fué habilitado nuestro Hermano Diputado D. Manuel Tova.—D. Melitón Sobrino pide se proceda á la lectura del acta del cabildo del Domingo de Ramos del año anterior, porque, según manifiesta, el lugar oportuno para su aproba-

---

los señores Hermanos que asistieron al cabildo, por no haberse tomado individualmente y sí por las listas de las papeletas de sitio que aquellos señores recogieron á los secretarios, después de terminado el cabildo.—*Nota aclaratoria de D. Melitón Sobrino.*

ción, ya que se trata de un cabildo general, es este (1).—Se procede á la búsqueda del expresado acta, interviniendo en ello nuestro Hermano Conciliario Sr. Mejías, sin que sea encontrada como cabildo general. El señor Sobrino vuelve á insistir en su petición, replicándole el Sr. Mejías que él hace mucho tiempo que viene asistiendo á este cabildo y que nunca se ha dado lectura á dicho acta, sin que jamás por nadie se haya protestado, agregando que este cabildo no tiene carácter de general, sino de Oficiales y Diputados, con asistencia de señores Nazarenos. El Sr. Sobrino pregunta que entonces cuántos cabildos generales se celebran, contestándosele que uno solo, que es el general de elecciones. Por el Hermano Mayor se

(1) El acta que solicitó el Sr. Sobrino se leyera es la del cabildo general de escrutinio de elecciones del año anterior, á cuyo acta se refieren las manifestaciones hechas por el conciliario Sr. Mejías, y la que dió lugar á esta discusión, asegurando el Sr. Mejías que en siete años que llevaba de revisar el libro de actas no existía acta del cabildo de elecciones.—*Nota del Sr. Sobrino.*

da lectura á las Reglas en la parte referente á la celebración de cabildos. El Sr. Sobrino dice que cuando menos debiera leerse el cabildo de elecciones; aprobándose el acta leída con la adición, á instancias del Sr. Sobrino, de que se levante acta del cabildo de aquí en adelante. El Secretario segundo da lectura á las Ordenanzas de Nazarenos y Reglas de la Hermandad. Nuestro Director espiritual, en sentida plática, recomienda el mayor recogimiento á los cofrades en la noche del Viernes Santo; porque sólo así se consigue que nuestra Cofradía sea honrosa para Dios, edificadora para el pueblo y sirva para nuestro propio aprovechamiento.—El Sr. Hermano Mayor rogó á los señores cofrades la mayor puntualidad en llegar á la iglesia antes de la una de la madrugada, encareciendo á todos que no olvidaran traer la papeleta de sitio, evitándose así el tener que pasar lista.

El Sr. D. Melitón Sobrino pide la palabra para decir que teniendo noticias que este año se tiene el propósito de vestir al Señor con túnica lisa, él

quiere que lo sepa la Hermandad para que manifieste su parecer en este importante asunto, que él desde luego es enemigo de tal innovación, que entiende empequeñece la figura del Señor; y que no habiéndose aprobado tal reforma, lo manifiesta. El Sr. Mejías dice que siendo este cabildo de Oficiales y Diputados, ellos solos podrían votar en este asunto. El Hermano Mayor manifiesta que desde hace tiempo se viene cambiando impresiones acerca de esta reforma, que todos se han mostrado de acuerdo en que es beneficioso, con la sola excepción del Sr. Sobrino, y que prueba que él quiere que todos conocieran la innovación, el Señor del Gran Poder está vestido con la túnica que ha de lucir. Acto seguido se descorren las cortinas que cubren el camarín del Señor, para que sea visto por los Hermanos. El Sr. Carmona pregunta que cuál fué el color de la túnica que usó Jesucristo. El Director espiritual dice que al solo objeto de contestar la pregunta formulada, precisamente en el Santo Evangelio que se ha leído en la misa de hoy se dice

que la túnica era color púrpura (1). El Sr. Sobrino, dice que insiste en su opinión, que existen otros hermanos que participan de su parecer, pero que no se atreven á manifestarlo; que la túnica es fea, y que caso de ser la túnica lisa no tendrían objeto ni las ricas potencias del Señor, ni los casquetes de oro de la Cruz, ni el mismo paso riquísimo de la Virgen; qne él ha creído que á Dios se le debe ofrecer lo mejor, y que por eso la tú-

---

(1) El Director espiritual de la cofradía lo es y era en la fecha del acta el Doctor D. José González Alvarez, párroco de la Magdalena en esta ciudad. El Evangelio á que hace referencia es la Pasión según San Mateo, que se lee el Domingo de Ramos en la Misa; no dice tal cosa, pues lo que relata es que vistieron de púrpura á Jesús en señal de mofa para mostrarle, *Ecce Homo*, y que luego le volvieron á poner sus vestiduras, sin que diga el color de éstas, lo que tampoco determina San Juan al hablar de la túnica, lo que no objetó en el acto el que esta nota pone por haber prestado entero crédito á las palabras del director espiritual en virtud del cargo que ostenta, y que luego evacuando la cita pudo convencerse de la equivocación de este señor.—*Nota del Sr. Sobrino.*

nica debe ser rica y bordada. El señor Camino dice que él no tiene inconveniente en escuchar el parecer de la Hermandad en esta cuestión: bien entendido, agrega, que en caso de acordarse que no luzca el Señor la túnica lisa, la Mesa sabrá lo que tiene que hacer. El Sr. Sobrino dice que las palabras del Hermano Mayor parecen encubrir un reto lanzado á la Hermandad. El Sr. Camino le replica que no ha entendido sus palabras ni era esa su intención. El infrascrito pide la palabra para apoyar la opinión de que el Señor debe ostentar túnica lisa, porque así realza más la figura del Cristo. El Sr. Mejías dice que como verdaderamente resulta devota la imagen del Señor del Gran Poder, es con túnica lisa, que así lo habían aconsejado personas de reconocida competencia canónica (¿...?), de cuya opinión se había asesorado para introducir la reforma (1); y que cuantos fieles concurren en

(1) Las personas á que se refiere, según después de esta reunión se ha dicho, son los Sres. D. Juan Francisco Muñoz y Pavón,

Cuaresma á rezarle al Señor expresan su opinión favorable á la túnica que luce, cosa que contrasta con el unánime decir de la gente, que refiriéndose á la túnica estrenada hace dos años por nuestro Cristo, decía que iba con falda bajera (1). El Sr. So-

canónigo, el Director espiritual D. José González Alvarez y D. José Gestoso, no constándole al autor de estas notas más que la opinión del Sr. Gestoso, que en la noche del Martes Santo fué el que por este año ayudó á colocar y vestir la túnica lisa, la del Director espiritual por lo que del acta se desprende, no pudiendo haber comprobado la seguridad del primero de los señores citados en su informe.—*Nota del señor Sobrino.*

(1) La frase no parece la más oportuna por razón del lugar y por tratarse de tan veneranda imagen: mas ello es nada y compensado queda con cuanto dicho señor pudo oir y escuchar acerca de la túnica roja en cuestión. durante las cuatro horas que duró la estación desde que saliera del templo hasta su regreso, de los labios de toda Sevilla. sin distinción de clases. Que por otra parte, á dicho señor, como camarero que es de la sagrada efigie, le agradó y pareció de perlas la referida túnica, cuando hubo de estar terminada y la vió, de tal manera, que dispuso se procediese á bordar el ceñidor que juntamente llevaba. A más, han de con-

brino vuelve á insistir en sus manifestaciones. El Hermano Mayor pregunta si se acuerda que este año salga el Señor del Gran Poder con la túnica que viste en el camarín, aprobándose con el voto favorable de todos, excepción hecha del Sr. Sobrino, que pide que conste en acta su voto en contra. Y no habiendo más asuntos pendientes de que tratar, se levantó la sesión después de rezar las preces por los difuntos, de lo que como secretario certifico.—*Manuel Jiménez Ruíz* (hay una rúbrica), secretario 2.º

Lo inserto está conforme con su original, y para entregar á nuestro Hermano D. Melitón Sobrino y García, según tiene solicitado, extiendo y

---

veneerse de una vez los partidarios de las túnicas lisas, no es ese el corte adecuado que ha de dársele, por cuanto no resultan á modo de túnica hebrea, por lo que esa túnica que se le pone al Señor en Cuaresma, ni es hebrea, ni pliega convenientemente, ni sería posible poder andar con ella, y sí sólo se acomoda para vestirla interiormente, cuyo es el uso para que se la destinó por el que escribe esta nota.

firmo el presente en la ciudad de Sevilla á veinte de Mayo de mil novecientos diez.—El secretario 1.º, *José R. González Ródenas* (firmado).

De la simple lectura del documento transcrito se deducen dos cosas: primera, que no ha habido autorización de la Hermandad para tan radical variación en las vestiduras del Señor, sino que D. Hilario del Camino ha tenido á bien se ejecute así como tal Hermano Mayor, *auctoritate quot fungor*, sin más juntas ni cabildos que el simple *cambio de impresiones* de que habla el acta, y que la aprobación obtenida por el cabildo á que ésta se refiere, se alcanzó *por sorpresa*, pues no significan otra cosa sus palabras y tener al Señor vestido para descubrirlo á la Hermandad á su debido tiempo; y segundo, que los Hermanos asintieron á su propuesta inducidos á error por la interpretación que diera el Director espiritual á la Pasión del día, ante cuyas manifestaciones equivocadas en lo que respecta al color de la túnica, como legos en la materia cedieron de buena fe y

llevados de la prudencia, pues por lo demás, á la mayoría, por no decir la totalidad, repugnaba ver aquella túnica tan exótica y de tonalidad tan chillona sobre los hombros de la veneranda imagen, que de otro modo hubieran protestado de ello, como luego hicieron, por todas cuyas prudentes y poderosas razones se impone se anule dicha aprobación y se ventile debidamente en cabildo este tan importante punto, y se levante acuerdo para que en lo sucesivo no se proceda á nada que se refiera á la preciosa efigie, sin deliberación y autorización de la Junta de Gobierno, según ha sido costumbre en la Cofradía desde su fundación, y bajo ningún concepto se toque por vía de limpieza ó restauración á la admirable y sorprendente escultura, como se deseó y trató cuando se realizaron las obras de la Capilla, á propuesta que le hiciera D. Hilario del Camino, á la sazón de la comisión de reformas, al que estas líneas escribe, oponiéndose tenazmente y con todas sus fuerzas á ello, así como á la instalación del alumbrado eléctrico, que también se

deseaba, por cuyo motivo, y en evitación de que en lo sucesivo por manos imperitas ó ignorantes se tratase algo de esto, debiérase tomar acuerdo resolutorio irrevocable para el porvenir y grabarse en piedra en la Sala de Juntas, obligándose á ello por sí y por los que sucedieren en la Junta, sin previa consulta, en caso de necesidad mayor, de la Real Academia de San Fernando, único medio este de parar los pies y las manos á algún osado.

V

Desacertadas reformas que no deben realizarse.—Hay que respetar los ángeles que decoran el «paso».—Son joyas del Arte religioso sevillano.—La Cofradía es opuesta á estas innovaciones. —Ningún artista ni arqueólogo las proclama y defiende.—Dicha peana encarna, en sus detalles, páginas interesantes de las Sagradas Escrituras.—¿Es obra de Bernardo Simón de Pineda, ensamblador de la XXVII.ª centuria? —Acta de su ejecución en 1638. —Doctrina de la Academia de San Fernando sobre restauración de las obras de Arte.—El dorado de los faroles de plata repujada del «paso» del Señor.—Hay que revocar el nuevo acuerdo,

POR LOS FUEROS DE LA HERMANDAD Y DEL ARTE.—SEVILLA Y SU IMAGEN PREDILECTA.

Continuando la materia que venimos esbozando de Arte religioso, no podemos por menos de ocuparnos de otro punto, ciertamente muy importante, sobre determinadas reformas que, aunque no realizadas, asegúrasenos están en proyecto para la Semana Santa del año venidero, y que á nosotros cuéstanos mucho trabajo creerlo así, no obstante que parece ser ya cosa hecha, en cuanto está acordado.

Se nos ha dicho van á ser suprimidos los ángeles Pasionistas que coronan el canasto ó peana del paso del Señor del Gran Poder, y que serán colocados sobre nuevos basamentos que ya están dibujados, asentándolos en el plano bajo de las andas, en los espacios que forman las ondulaciones de la graciosa peana, suprimiéndose, por lo tanto, el característico y severo alumbrado de las hachas de cuatro pábilos que hasta ahora han ido en estos lugares; así se nos ha asegura-

do, y volvemos á repetir que no queremos creerlo, y que tampoco volvemos de nuestro asombro al contemplar tal cúmulo de reformas, á cuál más desacertadas.

El paso de Jesús del Gran Poder tiene el privilegio, el exclusivo privilegio, de conservarse intacto en todas sus líneas, como obra acabada del siglo XVII, tal como saliera de manos de sus ensambladores, y á más tiene el privilegio, y es el mayor, de ser el único ejemplar que se conserva, de su época, completo, desde el plinto sobre que descansa la peana hasta los ángeles que la rematan; detalle este de los ángeles, típico y esencial, que llevaban todas las peanas de gusto artístico, y que hoy, por desgracia, son contadas las que los llevan, por haber desaparecido con los trastornos y reformas ejecutadas en los pasos; ejemplo que se quiere por lo visto imitar por esta cofradía, siendo esto muy doloroso, pues los ángeles de que tratamos son verdaderas joyas del arte sevillano, por su gracia, por su modelado, por su encantadora expresión, que no es posible pueda el

artífice llegar á más, como que son obras de una época de gran sentimiento religioso y de exquisito gusto artístico, que ambos de consuno son los que nos han legado tales prodigios de nuestra gran escuela escultórica que á todo trance hay que defender.

Pues bien, nos preguntamos nosotros: ¿á qué obedecerá tal innovación, á qué tal cambio, qué plan se persigue? Hemos oído decir, que para que la efigie del Señor vaya sola, libre de todo obstáculo que le reste visualidad; es decir, que hasta al cabo de doscientos veinte años que há se construyeron la peana y sus ángeles, no se ha caído en la cuenta de que estas preciosísimas figuras no están bien emplazadas, lastiman y distraen la visual de la efigie del Señor; que por lo tanto, con mejor acuerdo que el del artista que allí las colocara, y con mucho mejor que el seguido por tantas y tantas generaciones de cofrades como se han sucedido hasta el día y no han echado de ver tal dislate ó error, se impone y se acuerda la innovación, no sabemos en nombre de quién; porque la Her-

mandad no quiere ni acepta tal cambio, y de realizarse la malhadada reforma, la sobrellevará, como la de la túnica, como quien cede á fuerza mayor. Tampoco creemos que haya un artista que la patrocine ó aconseje, pues harto se le alcanzaría que el paso del Señor del Gran Poder, tal como está, es una obra completa de Arte, y que debe respetarse tal como su autor la concibiera, que como tal obra marca un gusto y una época, constituyendo así un documento en la historia del tallado y modelado de los artífices sevillanos.

Lo que sobre todo nosotros no podemos comprender, es que si estos reformadores se inspiran en el principio del Arte por el Arte, en virtud del mismo, ¿por qué no respetan esta obra, que tiene todo el sabor de una grandiosa manifestación artística, viniendo ahora á transformar la magnífica, la soberbia, la imponderable peana, puesto que con la nueva instalación de los ángeles se romperá el corte airoso de la obra en su línea ondulante, se obstruirá su vista con tales aditamentos que aparecerán en-

cajonados, y sus figuras perderán mucho, por darles un fondo que destruirá sus siluetas tan finas y atrayentes á todo el que las contempla en las proporciones de sitio y luz debidas?; y por último, entendemos que privada la peana, de los ángeles, en su parte superior, el dibujo no queda completo, pues constituye su remate obligado y por lo tanto quedaría la peana *mocha*, á más de que tal involucración colocando de esta otra manera las referidas figuras, va á producir confusión y hacinamiento, pues el *canasto* lleva, como es sabido, otros veinticuatro ángeles decorativos en distintas posiciones, también de bellísima factura, y á las claras, como los otros, acusan la manera y escuela de la celebérrima sevillana Luísa Roldán, *la Roldana*, de quien en nuestro humilde concepto son por su estilo y por la época en que fueron ejecutados, según se deduce de documentos de la época.

A más de esto, tengan en cuenta los señores que van á poner su mano sobre obra tan acabada y perfecta, el pensamiento Escriturario que envuel-

ve en su conjunto y en todos y cada uno de sus detalles, pues tal estudio hízose para su ejecución, que allí todo está en su sitio, en su debido lugar, y no es dable vengan manos legas é imperitas á sacrificar tan grandioso pensamiento al capricho de algún *vidente* al uso.

Y tan es así lo que afirmamos y sostenemos, que un siglo próximamente más tarde de la ejecución de la obra, vino un gran hombre, un Santo, un verdadero Hermano de Jesús del Gran Poder, Diego José de Cádiz, á escribir, apoyándose sobre el pensamiento vaciado en esa peana, un poema místico, el inapreciable libro de su novena, cuyos puntos de meditación están basados en interesantes detalles escultóricos que exornan la preciada obra, que si por su ejecución artística es de gran valía, no lo es menos por el estudio que á las Sagradas Escrituras hace referencia; no olvidando que si cada cartela de las que ostentan un paisaje bíblico la completan y sostienen cuatro ángeles, no sin razón van los que acompañan la figura del Divino Na-

zareno, contemplándole llorosos. ¡Hermanos del Señor del Gran Poder, no toquéis á su paso si es que le veneráis con toda verdad; por cima de los fueros, si hay en el presente caso tales fueros del Arte, están los fueros de la Fe, de la piedad y de la tradición, siempre santa y respetable!



Construyóse esta peana en el último tercio del siglo XVII, ignorándose quién fuese el artista que la trazase y ejecutase, acusando en nuestro parecer la mano del hábil Bernardo Simón de Pineda, ensamblador y tallista del período indicado, como puede verse en su magna obra el grandioso retablo de la iglesia de la Caridad, y por cuya fecha vivía; pues el acuerdo de su ejecución data de 1688, según acta que se conserva en el Archivo de la Cofradía, no constando en ella, ni en las siguientes, quién fuera el artífice que la ejecutara, acta que copiada á la letra dice así: «En cabildo celebrado a dos dias del mes de mayo deste año de mil seiscientos ochenta y ocho,

despues de aver hecho la eleccion de oficiales de la Cofradia de Nra. Sra. del Traspaso que cita en el convento de Nuestra Señora del Valle y Ntro. P. S Francisco, ordenaron la junta del numero de veintinueve Hnos. que consta como se verá en el Libro de Cabildo, designó una diputacion para un paso y monte de escultura y talla para el Santmo. Cristo Jesus Nazareno, al Sr. Juan Alonso fiscal, al Sr. Jose Rodriguez alcalde, al Sr. Andres Martin fiscal y al Sr. Francisco Ruiz del Baler para que todos cuatro con facultad de toda la Hermandad bean a otros maestros de la facultad, y al que mas barato y mejor planta diera, se ajuste, en los precios y cantidad que fuere mas conveniente, den aviso al mayordomo que fuere de dicha Cofradia, y se hagan las escrituras, y dando el tal fianza buena a la voluntad de los dichos diputados y mayordomo, que despues vayan cobrando las dichas mandas que mandaron el dicho Cabildo y mandaren fuera del, lo recojan en el cepillo que la Hdad. tiene, y se ponga en casa de un Hno. que a los dichos diputados paresciera

de mas conbenencia, para darle al tal artifice dinero cuando y cada fuere de dar, por los plazos que rezaren las escrituras y asimismo se obligan todos los Hermanos de dar y de pagar lo prometido y mandado, asi mismo de hacer las diligencias para lo que faltare en junta de otro Cabildo, y se leyo este auto en presencia de todos los hermanos como estan sus nombres en el dicho cabildo de oficiales y todos convinieron en ello y lo firmaron *los que supieron firmar* en nuestra sala de cabildo en dicho dia mes y año; yo el escribano de la Cofradia que di fe.—Juan Gonsalez Bustamante.»

Hasta aquí el acta con el acuerdo de aquellos cofrades humildes, disponiendo en 1688 la construcción de la célebre peana, y de la que se colige que algunos no sabían firmar; mas así y todo, realizaron una obra grandiosa: de igual modo quisiéramos nosotros conocer esta otra acta de 1910 que *suponemos se habrá levantado,* para modificar la obra y pensamiento de aquellos pobrecillos cofrades que ni sabían algunos leer, ¡y qué con-

traste! ¡Lo que se hacía en aquella época *de analfabetos* y lo que se trata de ejecutar entre los esplendores del reinado de la luz eléctrica!

Ahora bien: ¿no consideran los que proyectan la reforma referida, que constituye ésta una verdadera profanación artística, que nada la aconseja, ni ningún fin se consigue con ella? ¿No juzgan que el único sitio donde deben ir emplazados los ángeles es el en que tantos años llevan, para arrojarlos ahora de su propio lugar y colocarlos donde no deben ir, y que destrozado el paso por su parte alta, en los plintos hechos *ad hoc* para ellos, quién sabe si el día de mañana otros *reformistas* los desterrarán por último del paso, para que se pierdan....?

Las reformas en materia de Arte son tan delicadas que antes de proceder á ellas debe meditarse mucho lo que ha de hacerse, y siempre han de respetarse las obras tal cual nos las legaran otras generaciones, sin proceder á innovar nada que les resten carácter y colorido propios de la época á que pertenecen, que es precisa-

mente de lo que se trata aquí, por lo que tal variación es improcedente, inoportuna y antiartística.

Y tan es así esto que exponemos, que si se consulta cuál sea el criterio de la Academia de San Fernando en la materia, se verá que esta Corporación, que constituye el tribunal supremo en cuestiones artísticas, prohibe terminantemente cuando ha de restaurarse algún monumento nacional, se hagan innovaciones de ningún género, sino que las obras se conserven *con el carácter de la época en que llegaron á nuestro tiempo*, disposición acertadísima y sabia, que en el caso presente debe tenerse muy en cuenta por la Hermandad, por cuanto ha de mirar con orgullo como una de sus glorias la peana que hoy posee.

Así que, como aún no se ha consumado la desacertada reforma, vuelvan de su acuerdo los señores que esto tenían dispuesto, de igual modo que ya de otros han vuelto, como del haber colocado en el camarín del Señor los faroles construídos para el paso, y para mayor aberración *con luz eléctrica*, cosa reñida con el Arte,

la Estética, la devoción y terminantemente prohibida por recientes disposiciones de *la Congregación de Ritos*, que no permite que *en los altares ni para iluminar las sagradas imágenes* se use el alumbrado eléctrico; lo mismo que el acuerdo de haber dorado los referidos faroles, como si tal cosa fuera aceptada por la orfebrería tratándose de obras de plata de ley cinceladas y repujadas; los faroles están hechos para lucir á otra altura y no deben ser colocados en sitio en que no pueden encajar, por poderosas razones, y mucho menos para instalar en ellos otro alumbrado que no es el litúrgico: por ello merece plácemes la revocación de tal acuerdo, devolviendo así á la veneranda efigie su ambiente de luz propio, para adorarla en esa tonalidad tan dulce que produce el alumbrado de la liturgia eclesiástica.

De tal interés é importancia es todo esto, como que Sevilla entera tiene puestos los ojos en el paso de Jesús del Gran Poder, á quien tanto ama y venera, y si fuera dable interrogar y consultar á todos cuantos tienen inte-

rés en el asunto, llámense pueblo, cofrades ó artistas, todos á una voz contestarían ebrios de emoción: *¡Nihil innovetur! ¡Nihil innovetur!*

Y si no obstante estas ligeras reflexiones, hijas del sentido común, se realiza la supresión de los ángeles del lugar que siempre llevaron en la peana del Señor del Gran Poder, el que traza estas mal perjeñadas líneas, anticipa su protesta como cofrade amantísimo de su venerando Titular y como sevillano cuyas tradiciones y glorias respeta y admira.

***

Para terminar: la veneranda imagen del Señor del Gran Poder, al par de ser una prodigiosa obra artística de la escultura polícroma, reúne el privilegio de levantar al Cielo el espíritu de la piedad cristiana; y á los encantos plásticos que atesora, hay que añadir los prodigios de la devoción que inspira; así, pues, consideren los que rigen los destinos de la Hermandad que la posee, que no es posible separar un concepto de otro,

y que bajo tal consideración todo cuanto á la misma se refiere ha de sustentarse y descansar en el principio teológico, filosófico y estético: el Arte por la Religión y la Religión por el Arte.

A. M. G. Y. M. P.
